

**Convocatoria a consultoría para estudio sectorial y prospectivo.**

**Sector: Transporte Público Capitalino.**

**Términos de Referencia**

**1. Antecedentes**

El Fondo para el Desarrollo (FONDES), creado por el Decreto 341/011 del 27 de setiembre de 2011, tiene como objetivo dar asistencia y soporte financiero a proyectos que siendo viables y sustentables, sean definidos de interés por el Poder Ejecutivo.

Con fecha 22 de marzo de 2012 el Estado Uruguayo – Poder Ejecutivo, representado por el Director de OPP y la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA) empresa propiedad de CND en un 100%, constituyeron el Fideicomiso de Administración del FONDES (FA-FONDES) con la finalidad de administrar los recursos del FONDES, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, y siguiendo precisas instrucciones de la Junta de Dirección del FONDES.

De acuerdo al art. 18 del Decreto 341/011 la Unidad Técnica del FONDES podrá solicitar el apoyo de técnicos especializados en la actividad económica a la que esté referido un proyecto específico.

En este sentido se solicita la realización de estudio técnico sobre el sector de transporte de pasajeros, urbano y suburbano del área metropolitana. Si bien el sector no está dentro de los sectores estratégicos definidos por el Gabinete Productivo, el transporte público de pasajeros afecta la logística y eficiencia de amplios sectores productivos fundamentalmente en el área metropolitana.

Es un servicio público que se desarrolla a través de empresas privadas y cuenta con una alta regulación de organismos públicos. El sector está altamente regulado por el MTOP y las intendencias departamentales. A nivel laboral por el MTSS integra del Consejo de Salarios del Grupo 13, subgrupo 1 Transporte Terrestre de personas urbano. Es un sector históricamente subsidiado de modo multimodal y a través de varias instituciones públicas. Cuenta con exoneraciones específicas del sector como la exoneración de aportes patronales en el BPS (Ley 17.345, art.19 y Decreto N° 200/001 de 31/05/2001). El MTOP constituyó un fideicomiso para el combustible en 2007 el cual afecta al transporte colectivo de pasajeros, urbano, suburbano e interdepartamental. La IMM elabora una paramétrica para fijar el precio del boleto fundada en el costo promedio del sistema, además mantiene subsidio para boletos diferenciales a estudiantes de educación de nivel medio y terciario y a jubilados, así como las exoneraciones a personas mayores de 70 y a menores de 12 años los días domingo.

Las empresas de transporte de pasajeros reciben un subsidio mensual permanente, generado por el fideicomiso del transporte, que contribuye a mantener el precio del boleto por debajo de su costo real.

Por Decreto Nº 347/06, se encomendó a la CND y a ANCAP la constitución de dicho fideicomiso y su administración, funcionando desde noviembre de 2006. El fideicomiso recibe mensualmente los fondos recaudados por ANCAP y la CND paga a las empresas de transporte colectivo de pasajeros en función del consumo de gas oil declarado y los topes definidos por el MTOP.

También existe el Fideicomiso financiero - Fondo de financiamiento del transporte colectivo aprobado por el BCU; en 2010 se firmó para Montevideo, del mismo participan las empresas del sector, representando el 90% de la actividad. Este permitió la renovación parcial de la flota de vehículos.

Es un sector al cual le es difícil aceptar/procesar cambios (incorporación de máquinas expendedoras, unidades móviles adecuadas, nuevas líneas, reducción de guardas, equidad de género, venta de boletos en diversas terminales para masificar su uso (kioskos, centros de cobranzas, etc.), venta electrónica de boletos, etc.). Es un sector con bajos niveles de innovación.

## 2. Objetivos del llamado

El objeto del llamado es la realización de estudio técnico sobre el sector de transporte de pasajeros, urbano y suburbano del área metropolitana.

De acuerdo al art. 18 del Decreto 341/011 se convoca a consultoras para la realización de un estudio sectorial de diagnóstico y prospectivo, sobre los aspectos económicos, logísticos, evaluación costo/beneficio, eficiencia energética, empresariales, gestión y productividad laboral.

## 3. Actividades

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la consultora deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que puedan surgir con el avance de los trabajos:

- a) Mantener reuniones con la Unidad Técnica del FONDES para coordinar los alcances de los trabajos y los contenidos de cada uno de los informes.
- b) Realizar reuniones con la Unidad de Transporte de la IDM, para coordinar los relevamientos de información y la secuencia de reuniones de validación de las mismas.
- c) Ejecutar reuniones con cada una de las Cooperativas, a nivel administrativo y gerencial, solicitando toda la información que requieren los trabajos. Idem. con representantes de CUTCSA y COME.
- d) Realizar reuniones con los auditores de las empresas y con los consultores que hayan trabajado en el análisis de la gestión y recomendaciones de ajustes.
- e) Efectuar reuniones los representantes del MTOP y MEF relevando las posiciones sobre el sector.
- f) Mantener reuniones con los bancos con los que trabajan las empresas del sector.
- g) Realizar un relevamiento de trabajos existentes sobre el sector.
- h) Presentar informes con documentos del relevamiento de información recabada.
- i) Informar a la UT del FONDES con el diagnóstico de la situación, borrador de informe de diagnóstico y discusión del mismo.
- j) Elaborar informe diagnóstico.
- k) Armar capítulos de las recomendaciones y entablar reuniones con unidad técnica del FONDES para discutir dicho esquema de recomendaciones.



- l) Elaborar informe borrador de recomendaciones y entablar reuniones con la unidad técnica del FONDES para llegar a un informe definitivo.
- m) Realizar reuniones periódicas con la UT para ir viendo el avance de cada producto.
- n) Realizar el Informe final.
- o) Presentar a las partes intervinientes, el trabajo realizado y las conclusiones del mismo.

#### 4. Resultados esperados

Se espera que los productos elaborados sean de utilidad para los distintos agentes públicos que participan e inciden en el sector y permita alinear los incentivos hacia la eficiencia y calidad del servicio. Asimismo, se orientará a las empresas a una adecuación que mejore su desempeño y gestión.

Durante la consultoría se generarán los siguientes productos:

- **Informe 1:** Estudio del sector de Transporte de Pasajeros Metropolitano: Relevamiento, análisis y diagnóstico económico-financiero del sector, incluyendo las transferencias de los agentes públicos, la venta de pasajes, la comparación de costos fijos y variables, las implicancias de trabajar con precios administrados y de la aplicación de paramétricas por costos promedios, y de los requerimientos de los agentes públicos involucrados, la escala de las empresas y su viabilidad, la edad y prestación del parque de vehículos, las implicancias de las formas jurídica en la eficiencia de las unidades de negocios. Diagnóstico y análisis de la coyuntura actual, considerando los insumos históricos brindados.
- **Informe 2:** Estudio prospectivo: elaboración de diversos escenarios 2015 - 2020 y 2030.

Es importante analizar cómo converge el interés empresarial, tanto las de forma jurídica cooperativa (COET, RAINCOOP, UCOT) como las empresas de capital (COMESA y CUTCSA) y los resultados a nivel de sector que se quieren alcanzar a nivel público como de usuarios. El estudio debe priorizar la productividad de los puestos de trabajo simultáneamente con una optimización y mejora del servicio y una mayor responsabilidad ambiental (eficiencia energética).

Del estudio deben surgir recomendaciones organizacionales, de gestión y de ajustes significativos de modo de aportar soluciones estructurales. Amerita considerar la posibilidad de fusión entre empresas para evitar que el sector se transforme en un monopolio de hecho.

La consultora realizará hasta 2 presentaciones a las instituciones públicas (OPP, MTOP, IM, MIEM, BROU, BPS, MTSS) y otra a las empresas que participan en el sector.

El estudio será presentado en formato magnético y en 3 ejemplares impresos. Las presentaciones se entregarán en formato magnético.

#### 5. Monto de la consultoría y forma de pago

El monto total del contrato asciende a USD 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil) más IVA. Este monto incluye honorarios profesionales y gastos ocasionados por la consultora en el marco de la realización de la consultoría.

El monto se desembolsará de la siguiente manera:

- 10% a la firma del contrato,
- 40% contra entrega del producto 1 mencionado en el ítem 4 de este documento
- 40% contra entrega de cada producto 2 mencionado en el ítem 4 de este documento, y
- 10% restante al culminar las presentaciones y entrega de documentos con los ajustes recomendados, en caso que existieran.

#### 6. Plazo de la convocatoria

A partir de la apertura del llamado a postulaciones el plazo de la convocatoria se extenderá por 15 días.

El Tribunal se expedirá en un plazo máximo de 15 días.

La consultora tendrá un plazo de 60 días para la elaboración de los documentos.

#### 7. Criterios de selección

Se constituirá un Tribunal de Evaluación, el que será integrado por 1 persona por OPP y 2 técnicos designados por la Unidad Técnica del FONDES. El Tribunal evaluará las propuestas en base a los siguientes criterios:

- a) Conformación del equipo de profesionales directamente asignado al proyecto;
- b) Perfil institucional: Antecedentes y experiencia en trabajos similares y en especial sobre el sector, de la consultora.
- c) Propuesta metodológica

La Adjudicación estará a cargo del responsable de la Unidad Técnica del FONDES, quien instruirá a CONAFIN AFISA acerca de los resultados del presente llamado y enviará la solicitud de contratación de la consultora que resulte ganadora.

#### 8. Seguimiento de la consultoría y supervisión

La consultora enviará 2 informes de avance a la Unidad Técnica del FONDES para el seguimiento; en la cuarta semana de trabajo (actividad G mencionada en el ítem 3 de este documento) y en la sexta semana de trabajo (actividad L mencionada en el ítem 3 de este documento).

La supervisión del trabajo estará a cargo del encargado de la Unidad Técnica del FONDES.

